Nota DNC N° 7474 /2021
Asunción, 29 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397677
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Camioneta cabina simple
Entidad	Municipalidad de Presídete Franco
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Datos de la Licitación, numeral 21: Indicar en este apartado el plazo requerido para la validez de la Garantía, pudiendo este plazo computarse en *días corridos, meses, años*.

2- En Certificado de producto y empleo nacional: Considerando el objeto del llamado "*Adquisición de camioneta cabina simple*", solicitamos a la convocante, indicar el texto precedente, establecido en la Circular DNCP 26/019 de fecha 22 de noviembre de 2019.

3- Forma de pago: Se observa en el SICP (*contraentrega*), lo indicado difiere de lo establecido en el pliego. Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.

4- Reajuste: Solicitamos indicar en el procedimiento a seguir, cuáles serían las condiciones que deben darse para aplicarse el reajuste, es decir, si será a través de nota de solicitud por parte del adjudicado, o que tendrá en cuenta la convocante para otorgar el reajuste.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py